

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 08.C.DIC. 007

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S. A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón AZOGUES , el 28/diciembre/2007 .

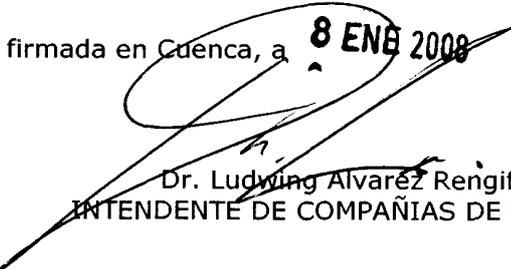
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

**8 ENB 2008**  
Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7169594  
Nro. Trámite 3.2008.3  
SJM/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 11 de Enero del 2008.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez Calero  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



Queda inscrito en los

Registros de Mercantil

bajo el número 8

Cañar, 14 de Enero del 2008



*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Melina Bustamante  
REGISTRADORA DE LA U. MERCANTIL  
DEL CANTÓN CAÑAR